

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

TERCERO. CONVOCAR a los aspirantes de las categorías de Teleoperador/a y Socorrista en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición, el día 19 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Támara, cito en la Avenida Tunte, 8, San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com”

En San Bartolomé de Tirajana, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y CULTURA, María Elena Álamo Vega.

171.559

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

3.987

Por la presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1368, de 20 de septiembre de 2024, se ha aceptado la renuncia presentada por doña Petra Cabrera Rodríguez, como Secretaria Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición, por turno de acceso libre, de una plaza de Técnico de Administración General, designando como Secretario Titular del referido Tribunal a don Sergio Ramírez Rodríguez y como Presidenta Suplente a doña Ana Belén Vecino Villa; quedando con ello, configurado el Tribunal como sigue:

PRESIDENTE/A:

Titular: Raquel Alegre Sánchez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Ayuntamiento Vega San Mateo

Suplente: Ana Belén Vecino Villa. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Ayuntamiento Santa Brígida

SECRETARIA/O:

Titular: Sergio Ramírez Rodríguez. Funcionario de Carrera Ayuntamiento de Teror.

Suplente: Lorenzo Juan Ramos Acosta. Funcionario de Carrera Ayuntamiento de Teror.

VOCALES:**Primer Vocal:**

Titular: Marta Garrido Insua. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Ayuntamiento de Telde.

Suplente: Laura Soledad Martel Ossorio. Funcionaria de Carrera Cabildo de Gran Canaria.

Segundo Vocal:

Titular: Patricia Luis Ravelo. Funcionaria de Carrera Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Alberto Lemus Gorrín. Funcionario de Carrera Gobierno de Canarias.

Tercer Vocal:

Titular: Francisco Jesús Sánchez Álvarez. Funcionario de Carrera Ayuntamiento Santa Brígida.

Suplente: Pascual A. Suárez Betancort. Funcionario de Carrera Ayuntamiento Santa Brígida.

Villa de Santa Brígida, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL (Resolución de Alcaldía 2022-1266, de 5 de octubre), Carlos Carrión Marrero.

170.958

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA**Secretaría****ANUNCIO****3.988**

Se hace público para general conocimiento, que el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, don Alfredo Gonçalves Ferreira, ha dictado el Decreto número 2024-0993, de fecha 20.09.2024 (rectificado mediante Decreto número 0997-2024, de 23.09.2024), relativo a la delegación en los distintos Concejales del grupo de gobierno, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«PRIMERO. Dejar sin efectos el Decreto número 2023-0650, de fecha 21 de junio de 2023.

SEGUNDO. ESTRUCTURA.

1. La Administración del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, bajo la superior dirección del Alcalde, se estructura en las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Presidencia, Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad y Universidad Popular.
- Concejalía de Actividad Física y Deportes, Bienestar Animal, Sanidad y Salud Pública.
- Concejalía de Hacienda, Patrimonio Municipal, Compras, y Solidaridad.